



RESOLUCIÓN No. 4629

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y los Decretos Distritales 469 y 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las consagradas en el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

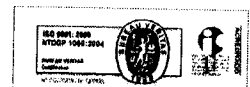
Que con radicado No. 2009ER19118 del 29 de abril de 2009, el Señor **HUMBERTO TRIANA LUNA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.364.705, en su calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB** NIT No. 899.999.094-1 Representada Legalmente por el Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, presentó solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para tratamiento silvicultural de especies arbóreas, ubicadas en el Río Tunjuelo parte baja, Ronda Río Tunjuelo, por intervenir con la "Construcción del interceptor Tunjuelo bajo en túnel, Interceptores afluentes y Obras Complementarias de Conexión, Localidad ocho (8) Kenedy del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto No. 2923 de fecha 26 de mayo de 2009 por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Entidad, previa visita realizada el día 13 de Mayo de 2009, en el Río Tunjuelo Parte Baja -Ronda del Río Tunjuelo, Localidad

Handwritten mark



octava (8) Kennedy de este Distrito Capital, consideró viable 1 traslado de ROBLE, 1 tala de SAUCO, 2 tala de CERESO, 3 tala de CIPRES, 2 conservar de CIPRES, 10 tala de URAPAN, 22 conservar de URAPAN, 2 tala de DURAZNO, 1 conservar de DURAZNO, 2 traslado de HAYUELO, 1 conservar de HAYUELO, 1 tala de NISPERO, 1 tala de CHEFLERA, 6 tala de CHICALA, 2 tala de ARAUCARIA, 1 conservar de ARAUCARIA, 1 tala de HIGUERILLO, 1 tala de NARANJILLA, 1 tala de Palma Yuca, 2 tala de PINO PATULA, 2 conservar de PINO PATULA, 2 Poda de Mejoramiento de ACACIA NEGRA, 20 tala de ACACIA NEGRA, 80 conservar de ACACIA NEGRA, 1 tala de CAUCHO COMUN, 1 conservar de CAUCHO COMÚN, 2 tala de SAUCE LLORÓN, 2 tala de FALSO PIMIENTO, 1 conservar de FALSO PIMIENTO, 5 tala de ACACIA JAPONESA, 51 conservar de ACACIA JAPONESA, 1 tala de CAUCHO SABANERO, 2 traslado de CAUCHO SABANERO, 13 tala de EUCALIPTO COMÚN, 30 conservar de EUCALIPTO COMÚN, 4 tala de JAZMIN DEL CABO, 7 traslado de JAZMIN DEL CABO, 14 conservar de JAZMIN DEL CABO, 9 tala de ACACIA BRACATINGA, 5 conservar de ACACIA BRACATINGA, 1 tala de CAUCHO TEQUENDAMA, 1 tala de GUAMO SANTAFERREÑO, 5 traslado de JAZMIN DE LA CHINA, 1 tala de SOMBRILLA JAPONESA, 3 conservar de EUCALIPTO POMARROSO, 15 conservar de GUAYACAN DE MANIZALEZ.

Que en el Capitulo V Observaciones, refiere: *"SE REGISTRÓ EL TRASLADO DE 17 INDIVIDUOS SIN AUTORIZACIÓN EJECUTADOS POR CONTRATISTA DE ACUEDUCTO POR LO CUAL SE GENERO CONCEPTO TÉCNICO CONTRAVENCIONAL. ASÍ MISMO SE REPORTA LA DESAPARICIÓN DE 5 INDIVIDUOS CUYO CONTRAVENTOR NO SE PUDO ESTABLECER"*

Que así mismo manifiesta que: *"Dada la vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente concepto técnico... SI requiere Salvoconducto de Removilización, dado que la tala SI genera madera comercial."*

Que de acuerdo con el Decreto No. 472 de 2003 y el Concepto Técnico No. 3675 del 22/05/2003, por medio del cual se define la tabla de valores de cobro por IVP el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso forestal mediante el pago de **158.2 IVPs Individuo(s) Vegetal (s) Plantado(s)**... (...) con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar en la Cuenta de ahorros No. **001700063447** del Banco DAVIVIENDA a Nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, relacionando el numero de Resolución o Concepto Técnico que autorizo los tratamientos silviculturales el valor de **\$21.312.041 Mcte. Equivalente a un total de 158.2 IVP y 42.89 SMLMV**. Por ultimo con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$ 496.900** de acuerdo con el No. **12345**, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento".

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 Ibídem, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993,, contempla lo relacionado con las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando entre ellas: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva"*, concordante con el 65 que establece las atribuciones para el Distrito Capital.

Que el artículo 57 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente, establecerá técnicamente la necesidad de talar los árboles"*.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico. La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible."*



Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".

Que el artículo 5 del Decreto 472 de 2003, prevé: "*Espacio público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:...d) Las actividades de remoción, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico".*

Que el artículo 3 del Decreto 472 de 2003 indica que el Jardín Botánico es el encargado de mantener, elaborar el inventario del arbolado urbano que se encuentre en espacio público, y que para tal efecto dispone dentro de esta normala planificación de la arborización ordenando: "*....Con el fin de mantenerse actualizado el inventario del arbolado urbano, las entidades de que trata el artículo quinto del presente Decreto, deberán reportar al Jardín Botánico, la ejecución de las actividades de arborización, tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación".*

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el espacio Público y específicamente en el literal c), indicando: "*La revegetalización de las rondas de ríos, canales y humedales a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB- y la revegetalización de las Áreas protegidas del Distrito que corresponden al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial".*

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 469 de 23 de diciembre de 2003, que contempla el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá "EAAB" deberá incentivar la preservación de los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad; en especial el parágrafo 2 del artículo 94 del mencionado decreto establece que "***La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizará la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente".***

Que la excepción c.), consagrada en el artículo 5 del Decreto Distrital 472 del 2003 establece que cuando se trate de la revegetalización de las rondas de ríos, canales y humedales que estén a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, ella es responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o

reubicación del arbolado urbano en espacio público de la ciudad.

Que de acuerdo con las disposiciones normativas Distritales que regulan el tema de arborización urbana, se establece que la autoridad ambiental definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados **-IVP-** por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en el concepto técnico que avale el permiso.

Que de conformidad con lo anterior, el concepto técnico **2009GTS1344** del 1 de Junio de 2009, se estableció la compensación para la especie conceptuada para tala, en **158.2 IVPs**, equivalentes a VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS ML **\$21.312.041** equivalentes a un total de **42.89 SMLMV**.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCARTE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$496.900** de acuerdo con el No. **12345**, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento.

Que por otra parte, los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiendo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización..... El concepto técnico que*

ASD



evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización”.

Que colorario de lo anterior, y dado que las especies sobre las cuales existe viabilidad para tala, generan madera comercial, en la parte resolutive del presente Acto Administrativo, se expresarán claramente tanto las especies, como el volumen sobre el cual el autorizado deberá solicitar Salvoconducto de Removilización, ante esta Secretaría.

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente y lo conceptuado mediante el Concepto Técnico 2009GTS1344, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 472 del 23 diciembre de 2003, el cual establece la competencia para ejecutar los tratamientos Silviculturales de tala, poda, transplante y reubicación en espacio público de uso público de la ciudad, y en especial la revegetalización de las rondas de ríos, canales y humedales, esta Secretaría dispondrá autorizar el tratamiento silvicultural conceptuado viable, a la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá "EAAB"**, para que lleve a cabo los siguientes tratamientos silviculturales: **La Tala de:** 1 SAUCO, 2 CEREZO, 3 CIPRES, 10 URAPAN, 2 DURAZNO, 1 NISPERO, 1 CHEFLERA, 6 CHICALA, 2 ARAUCARIA, 1 HIGUERILLO, 1 NARANJILLA, 1 Palma Yuca, 2 PINO PATULA, 20 ACACIA NEGRA, 1 CAUCHO COMUN, 2 SAUCE LLORÓN, 2 FALSO PIMIENTO, 5 ACACIA JAPONESA, 1 CAUCHO SABANERO, 13 EUCALIPTO COMÚN, 4 JAZMIN DEL CABO, 9 ACACIA BRACATINGA, 1 CAUCHO TEQUENDAMA, 1 GUAMO SANTAFEREÑO, 1 SOMBRILLA JAPONESA; **El Traslado de:** 1 ROBLE, 2 HAYUELO, 2 CAUCHO SABANERO, 7 JAZMIN DEL CABO, 5 JAZMIN DE LA CHINA, así como **la Conservación de:** 2 CIPRES, 22 URAPAN, 1 DURAZNO, 1 HAYUELO, 1 ARAUCARIA, 2 PINO PATULA, 80 ACACIA NEGRA, 1 CAUCHO COMÚN, 1 FALSO PIMIENTO, 51 ACACIA JAPONESA, 30 EUCALIPTO COMÚN, 14 JAZMIN DEL CABO, 5 ACACIA BRACATINGA, 3 EUCALIPTO POMARROSO, 15 GUAYACAN DE MANIZALEZ y por último **la Poda de Mejoramiento de:** 2 ACACIA NEGRA, todos emplazados en el Río Tunjuelo parte baja _Ronda Río Tunjuelito- Localidad octava (8) de Kennedy de este Distrito Capital.

Que de otra parte, y con relación a los tratamientos de bloqueo y traslado, que considera viables el Concepto Técnico 2009GTS1344, el autorizado esta obligado a realizarles mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses, con actividades de plateo riego y fertilización.

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de la labor silvicultural del árbol a intervenir.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibídem contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano".

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB** NIT No. 899.999.094-1 Representada Legalmente por el Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, o por quien haga sus veces, para efectuar **La Tala de: 1 SAUCO, 2 CEREZO, 3 CIPRES, 10 URAPAN, 2 DURAZNO, 1 NISPERO, 1 CHEFLERA, 6 CHICALA, 2 ARAUCARIA, 1 HIGUERILLO, 1 NARANJILLA, 1 Palma Yuca, 2 PINO PATULA, 20 ACACIA NEGRA, 1 CAUCHO COMUN, 2 SAUCE LLORÓN, 2 FALSO PIMIENTO, 5 ACACIA JAPONESA, 1 CAUCHO SABANERO, 13 EUCALIPTO COMÚN, 4 JAZMIN DEL CABO, 9 ACACIA BRACATINGA, 1 CAUCHO TEQUENDAMA, 1 GUAMO SANTA FERREÑO, 1 SOMBRILLA JAPONESA**, emplazados en el Río Tunjuelo parte baja -Ronda Río Tunjuelito- por intervenir con la Construcción de Interceptor Tunjuelo Bajo en Túnel, Interceptores afluentes y Obras Complementarias de Conexión, Localidad octava (8) de Kennedy de este Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y**

ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB NIT No. 899.999.094-1 Representada Legalmente por el Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, o por quien haga sus veces, para efectuar *el Traslado de:* 1 **ROBLE**, 2 **HAYUELO**, 2 **CAUCHO SABANERO**, 7 **JAZMIN DEL CABO**, 5 **JAZMIN DE LA CHINA**, emplazados en el Río Tunjuelo parte baja -Ronda Río Tunjuelito, por intervenir con la Construcción del Interceptor Tunjuelo Bajo en Túnel, Interceptores afluentes y Obras Complementarias de Conexión, Localidad de Kennedy de este Distrito Capital.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB** NIT No. 899.999.094-1 Representada Legalmente por el Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, o por quien haga sus veces, para efectuar *la Conservación de:* 2 **CIPRES**, 22 **URAPAN**, 1 **DURAZNO**, 1 **HAYUELO**, 1 **ARAUCARIA**, 2 **PINO PATULA**, 80 **ACACIA NEGRA**, 1 **CAUCHO COMÚN**, 1 **FALSO PIMIENTO**, 51 **ACACIA JAPONESA**, 30 **EUCALIPTO COMÚN**, 14 **JAZMIN DEL CABO**, 5 **ACACIA BRACATINGA**, 3 **EUCALIPTO POMARROSO**, 15 **GUAYACAN DE MANIZALEZ** emplazados en el Río Tunjuelo parte baja -Ronda Río Tunjuelito- Localidad octava (8) de Kennedy de este Distrito Capital.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB** NIT No. 899.999.094-1 Representada Legalmente por el Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, o por quien haga sus veces, para efectuar *la Poda de Mejoramiento de:* 2 **ACACIA NEGRA**, todos emplazados en el Río Tunjuelo parte baja -Ronda Río Tunjuelito- Localidad octava (8) de Kennedy de este Distrito Capital.

PARAGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a la siguiente tabla

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Eucalyptus globulus	70	14	2.3091	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR RECAMIENTO PARCIAL GOMOSIS Y MADERA REVIRADA SIGNOS DE FALLAS ESTRUCTURALES EN EL FUSTE LO QUE INFLUYE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
2	Eucalyptus globulus	65	14	1.9910	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR GOMOSIS Y MADERA REVIRADA SIGNOS DE FALLAS ESTRUCTURALES EN EL FUSTE Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	ACACIA JAPON	25	8	3	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
4	ACACIA JAPON	8	3	0	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
5	ACACIA JAPON	10	4	0	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
6	ACACIA JAPON	7	4	0	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
7	ACACIA JAPON	20	6	0	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
8	ACACIA JAPON	15	2	0	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
9	URAPAN	7	4	0	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
10	URAPAN	6	2	0	X			POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO	Conservar

[Handwritten signature]

							CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
12	URAPAN	5	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
13	ACACIA JAPON	4	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE Y REPRESENTAR RIESGO DE VOLCAMIENTO	Tala
14	CIPRES	10	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE Y REPRESENTAR RIESGO DE VOLCAMIENTO	Tala
15	ACACIA JAPON	15	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE Y REPRESENTAR RIESGO DE VOLCAMIENTO	Tala
16	ACACIA JAPON	13	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
17	ACACIA JAPON	20	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
18	ACACIA JAPON	15	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
19	ACACIA JAPON	23	12	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar

APD

/

20	ACACIA JAPON	17	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Conservar
21	URAPAN	12	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Conservar
22	URAPAN	14	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Conservar
23	ACACIA JAPON	33	12	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Conservar
24	ACACIA JAPON	6	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Conservar
25	ACACIA JAPON	16	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Conservar
26	ACACIA JAPON	13	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Conservar
27	IAZMIN DEL CA	6	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

0 5 2 9

						CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
28	ACACIA JAPON	21	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
29	LAZMIN DEL CA	6	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
30	LAZMIN DEL CA	4	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
31	LAZMIN DEL CA	16	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
32	LAZMIN DEL CA	9	1	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
33	LAZMIN DEL CA	16	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO CON INCLINACION CONSIDERABLE Y FUSTE TORCIDO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

34	LAZMIN DEL CA	9	1	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO CON INCLINACION CONSIDERABLE Y FUSTE TORCIDO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
35	LAZMIN DEL CA	6	1	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
36	LAZMIN DEL CA	10	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
37	ACACIA JAPON	16	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
38	ACACIA JAPON	20	12	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
39	URAPAN	15	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
40	URAPAN	13	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
40-A	LAZMIN DEL CA	5	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL	Traslado

AN

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A,
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co



							INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
41	URAPAN	8	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
42	URAPAN	18	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
43	ACACIA JAPON	12	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
44	ACACIA JAPON	4	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
45	URAPAN	20	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
46	URAPAN	18	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar

ABW

e

47	URAPAN	8	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
48	LAZMIN DEL CA	10	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
49	URAPAN	10	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
50	URAPAN	12	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
51	URAPAN	9	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
52	URAPAN	6	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
53	URAPAN	12	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 2 9

						ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
54	LAZMIN DEL CA	4	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
55	LAZMIN DEL CA	10	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
56	URAPAN	13	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
57	LAZMIN DEL CA	9	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE REPRESENTAR RIESGO DE VOLCAMIENTO E INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
58	URAPAN	12	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
59	URAPAN	14	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
60	LAZMIN DEL CA	15	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR	Traslado

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



							ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
61	ACACIA JAPON	11	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
62	ACACIA JAPON	20	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
63	EUCALIPTO CO	55	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
64	EUCALIPTO CO	23	17	13	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
65	EUCALIPTO CO	20	20	16	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
66	EUCALIPTO CO	32	18	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar

AN



67	ACACIA JAPON	3	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
68	ACACIA JAPON	10	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
69	ACACIA JAPON	11	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
70	EUCALIPTO CO	16	10	3	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
71	ACACIA NEGR	10	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR SOCAVAMIENTO BASAL Y AFECTACION MECANICA EVIDENCIA DE UN INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
72	ACACIA NEGR	25	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
73	ACACIA NEGR	18	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
74	ACACIA NEGR	8	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR	Tala

2 5 2 3

						PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y FUSTE TORCIDO AL CARECER DE LA DISTANCIA MINIMA DE SIEMBRA CON RESPECTO A OTROS INDIVIDUOS POR LO QUE SE HA DESARROLLADO SUPRIMIDO CON INADECADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
75	ACACIA NEGR	7	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR FUSTE TORCIDO AL CARECER DE LA DISTANCIA MINIMA DE SIEMBRA CON RESPECTO A OTROS INDIVIDUOS POR LO QUE SE HA DESARROLLADO SUPRIMIDO CON INADECADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
76	ACACIA NEGR	17	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
77	ACACIA NEGR	15	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
78	ACACIA JAPON	20	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
79	URAPAN	19	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
80	ACACIA JAPON	13	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar

AN



								CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
81	URAPAN	11	8	0	X		POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
82	ACACIA NEGR	15	5	0	X		POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
83	LAZMIN DEL CA	14	7	0	X		POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
84	LAZMIN DEL CA	9	3	0	X		POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
85	ACACIA NEGR	10	4	0	X		POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
86	LAZMIN DEL CA	10	2	0	X		POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
87	ACACIA NEGR	23	6	0	X		POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Conservar

							ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
88	ACACIA JAPON	21	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
89	ACACIA NEGR	12	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
90	ACACIA NEGR	13	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
91	LAZMIN DEL CA	4	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
92	PINO PATULA	8	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
93	ACACIA JAPON	10	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
94	ACACIA JAPON	10	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
95	ACACIA NEGR	11	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y	Conservar

							PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
96	PINO PATULA	6	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACI'N Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
97	IAZMIN DEL CA	8	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACI'N Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
98	ACACIA NEGR	4	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACI'N Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
99	ACACIA NEGR	12	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACI'N Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
100	ACACIA NEGR	10	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACI'N Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
101	ACACIA JAPON	18	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACI'N Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
102	ACACIA NEGR	15	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACI'N Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR	Conservar

CON LA OBRA CIVIL									
103	ACACIA NEGR	6	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar	
104	ACACIA NEGR	8	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar	
105	ACACIA JAPON	10	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar	
106	ACACIA JAPON	12	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar	
107	CAUCHO COMU	9	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar	
108	EUCALIPTO PO	20	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar	
109	ACACIA JAPON	9	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar	
110	ACACIA JAPON	11	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO	Conservar	

AN

E



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 3 2 9

						POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
111	ACACIA JAPON	15	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
112	EUCALIPTO CO	22	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
113	ACACIA JAPON	12	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
114	ACACIA NEGR	14	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
115	ACACIA NEGR	15	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
116	ACACIA NEGR	13	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
117	ACACIA NEGR	14	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

118	ACACIA NEGR	16	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
119	ACACIA NEGR	12	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
120	ACACIA NEGR	20	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
121	HAYUELO	8	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
122	CIPRES	15	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
123	GUAYACANDE	9	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
124	CIPRES	11	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
124-A	LAZMIN DEL CA	5	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE	Traslado



							CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
124-B	AZMIN DEL CA	6	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
125	ARAUCARIA	8	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
126	URAPAN	11	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
127	CIPRES	12	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
128	ACACIA JAPON	12	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
129	EUCALIPTO CO	17	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y	Conservar

AW

1

							PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
130	ACACIA NEGR	16	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
131	EUCALIPTO PO	8	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
132	ACACIA NEGR	16	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
133	ACACIA NEGR	14	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
134	EUCALIPTO CO	28	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
135	EUCALIPTO CO	34	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
136	EUCALIPTO CO	36	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR	Conservar

CON LA OBRA CIVIL								
137	ACACIA JAPON	10	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
138	EUCALIPTO CO	38	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
139	ACACIA JAPON	10	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
140	EUCALIPTO CO	48	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
141	ACACIA JAPON	8	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
142	ACACIA JAPON	12	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
143	EUCALIPTO CO	23	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
144	EUCALIPTO CO	40	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO	Conservar

							POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
145	EUCALIPTO CO	15	12	8	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
146	EUCALIPTO CO	30	12	8	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
147	EUCALIPTO CO	26	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
148	EUCALIPTO CO	21	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
149	EUCALIPTO CO	23	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
150	EUCALIPTO CO	34	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
151	EUCALIPTO CO	34	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar



152	EUCALIPTO CO	16	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
153	EUCALIPTO CO	32	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR GOMOSIS Y MADERA REVIRADA SIGNOS DE FALLAS ESTRUCTURALES EN EL FUSTE ADEMAS DE ANILLAMIENTO CONDICIONES QUE INFLUYEN EN RIESGO DE VOLCAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
154	ACACIA NEGR	14	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
155	ACACIA NEGR	19	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
156	ACACIA NEGR	12	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR BIFURCACION INCLINADA EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
157	ACACIA NEGR	17	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
158	ACACIA NEGR	26	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar

AN

159	ACACIA NEGR	13	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
160	ACACIA NEGR	13	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
161	ACACIA NEGR	20	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
162	ACACIA NEGR	22	9	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
163	ACACIA NEGR	13	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
164	ACACIA NEGR	22	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
165	ACACIA NEGR	14	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
166	ACACIA NEGR	18	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO	Conservar

AN

						CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
167	ACACIA NEGR	16	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
168	ACACIA NEGR	10	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
169	ACACIA JAPON	17	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
170	ACACIA NEGR	14	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
171	EUCALIPTO CO	14	12	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
172	EUCALIPTO CO	24	16	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
173	ACACIA NEGR	13	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
174	ACACIA NEGR	10	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar

							CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
175	EUCALIPTO CO	16	12	8	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
176	ACACIA NEGR	16	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
177	EUCALIPTO CO	14	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
178	ACACIA NEGR	12	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
179	ACACIA NEGR	6	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
180	ACACIA NEGR	15	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
181	ACACIA NEGR	18	9	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Conservar

							ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
182	ACACIA NEGR	19	9	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
183	ACACIA NEGR	14	9	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y FUSTE TORCIDO EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
183-A	ACACIA NEGR	15	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE REPRESENTAR RIESGO DE VOLCAMIENTO E INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
184	ACACIA NEGR	19	9	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
185	EUCALIPTO CO	48	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
186	EUCALIPTO CO	32	20	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
187	PINO PATULA	12	10	5	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
188	EUCALIPTO CO	14	10	5	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar

ANN



							CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
189	EUCALIPTO PO	12	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
190	ACACIA JAPON	16	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
191	ACACIA JAPON	8	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
192	EUCALIPTO CO	20	9	5	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
193	ACACIA JAPON	14	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
194	ACACIA NEGR	16	7	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
195	ACACIA JAPON	12	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Conservar



							ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
196	LAZMIN DEL CA	12	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
197	ACACIA NEGR	14	5	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
198	LAZMIN DEL CA	8	2	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
199	FALSO PIMIEN	15	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
200	ACACIA JAPON	15	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
201	DURAZNO	2	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
202	ACACIA NEGR	17	9	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
203	ACACIA NEGR	12	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y	Conservar

Map

Handwritten mark

							PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
204	ACACIA NEGR	13	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
205	ACACIA NEGR	21	12	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
206	ACACIA NEGR	12	10	15	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
207	ACACIA NEGR	12	8	5	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
208	ACACIA NEGR	17	8	8	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
209	ACACIA NEGR	15	10	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
210	ACACIA NEGR	16	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR	Conservar

1007

CON LA OBRA CIVIL								
211	ACACIA NEGR	6	9	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
212	ACACIA NEGR	8	4	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
213	ACACIA NEGR	22	12	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
214	ACACIA JAPON	6	6	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
215	ACACIA NEGR	15	11	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR SOCAVAMIENTO BASAL CON INCLINACION CONSIDERABLE EVIDENCIA DE MAL ANCLAJE Y DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO QUE INFLUYEN EN RIESGO DE VOLCAMIENTO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
216	ACACIA JAPON	10	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR SOCAVAMIENTO BASAL EVIDENCIA DE MAL ANCLAJE Y DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
217	ACACIA JAPON	8	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR SOCAVAMIENTO BASAL EVIDENCIA DE MAL ANCLAJE Y DE INADECUADO	Tala

						CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
218	ACACIA JAPON	13	8	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
219	ACACIA JAPON	4	3	0	X	POZO TB 3	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
358	ACACIA BRACA	19	6	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
359	ACACIA BRACA	16	8	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
360	ACACIA BRACA	10	7	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
361	ACACIA BRACA	9	7	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
362	ACACIA NEGR	21	10	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
363	ACACIA NEGR	14	8	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar

								CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
364	ACACIA NEGR	38	12	0	X	V ^o a acceso TB 5		SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
365	ACACIA NEGR	20	9	0	X	V ^o a acceso TB 5		SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
366	ACACIA NEGR	17	9	0	X	V ^o a acceso TB 5		SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
367	ACACIA NEGR	22	8	0	X	V ^o a acceso TB 5		SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
368	ACACIA NEGR	26	18	0	X	V ^o a acceso TB 5		SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
369	ACACIA NEGR	23	10	0	X	V ^o a acceso TB 5		SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
370	ACACIA NEGR	34	10	0	X	V ^o a acceso TB 5		SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Conservar

Boyer

							ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
371	ACACIA NEGR	19	10	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
372	ACACIA NEGR	17	10	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
373	ACACIA NEGR	30	10	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
374	ACACIA NEGR	24	10	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
375	ACACIA NEGR	53	12	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
376	ACACIA JAPON	25	10	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
377	ACACIA NEGR	23	12	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
378	ACACIA NEGR	14	10	0	X	V ⁷ a acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR	Tala

Handwritten mark



						EVIDENCIAR MUERTE EN PIE Y REPRESENTAR RIESGO DE VOLCAMIENTO		
379	PINO PATULA	15	10	0	X	V ^{ta} acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE Y REPRESENTAR RIESGO DE VOLCAMIENTO	Tala
380	ACACIA NEGR	17	10	0	X	V ^{ta} acceso TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
381	ACACIA NEGR	12	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
382	ACACIA NEGR	13	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
383	ACACIA NEGR	9	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
384	ACACIA NEGR	14	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
385	ACACIA NEGR	13	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA ODA DE MEJORAMIENTO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR RAMIFICACION MUY EXTENDIDA Y PARA EVITAR QUE SE OCACIONEN DAÑOS POR DESGARRE CON LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA CIVIL	Poda de Mejoramiento
386	ACACIA NEGR	16	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA ODA	Poda de

						DE MEJORAMIENTO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR RAMIFICACION MUY EXTENDIDA Y PARA EVITAR QUE SE OCASIONEN DAÑOS POR DESGARRE CON LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA CIVIL	Mejoramiento	
387	ACACIA NEGR	26	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y GOMOSIS SIGNO DE FALLA ESTRUCTURAL EN EL FUSTE QUE INFLUYE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO Y EVIDENCIA INADECUAD CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
388	ACACIA BRACA	2	2	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
389	ACACIA NEGR	15	6	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
390	ACACIA NEGR	13	5	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
391	ACACIA NEGR	12	6	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR AFECTACION MECANICA EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
392	URAPAN	9	5	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA	Tala



CIVIL								
393	ACACIA NEGR	22	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE AFECTACION MECANICA Y FUSTE TORCIDO EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL ARBOL LO QUE INUYE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
394	CAUCHO SABA	8	4	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
395	CAUCHO SABA	13	8	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
398	ACACIA NEGR	10	8	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR AFECTACION MECANICA Y PUDRICION LOCALIZADA EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL ARBOL ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
399	ACACIA NEGR	30	8	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR AFECTACION MECANICA PUDRICION LOCALIZADA Y GOMOSIS	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 6 2 3

						EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL ARBOL Y DE FALLAS ESTRUCTURALES EN EL MISMO LO QUE INFLUYE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO ADEMÁS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
399-A	CAUCHO SABA	30	10	0	X	POZO TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR AFECTACION MECANICA Y PUDRICION LOCALIZADA EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL ARBOL ADEMÁS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
399-B	ACACIA BRACA	15	6	0	X	Misnijas TB 5	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y SOCAVAMIENTO BASAL EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL ARBOL QUE INFLUYE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO ADEMÁS DE INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
400	EUCALIPTO CO	30	8	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ANILLAMIENTO QUE EVIDENCIA NADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
400-A	SAUCO	31	7	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR MADERA REVIRADA QUE INDICA FALLA ESTRUCTURAL EN EL FUSTE Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL SU EMPLAZAMIENTO ES INADECUADO AL UBICARSE A MENOS DE 50 CM DE UNA ESTRUCTURA DE VIVIENDA	Tala
400-B	ACACIA BRACA	10	5	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y FUSTE TORCIDO QUE SUMADO A ANILLAMIENTO Y AFECTACION MECANICA EN EL FUSTE EVIDENCIAN UN INADEUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO	Tala

104

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



						Y AUMENTAN UN RIESGO DE VOLCAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.		
400-C	ACACIA BRACA	19	6	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR GOMOSIS Y ANILLAMIENTO LO QUE EVIDENCIA INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Tala
400-D	ACACIA BRACA	15	6	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y FUSTE TORCIDO LO QUE EVIDENCIA INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Tala
400-E	ACACIA BRACA	20	7	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y ANILLAMIENTO EN EL FUSTE LO QUE EVIDENCIA INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Tala
400-F	DURAZNO	8	3	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Tala
400-G	HIGUERILLO	12	5	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL.	Tala
400-H	EUCALIPTO CO	60	18	15	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR MADERA COMPARTIMENTADA POR BIFURCACION BASAL ADEMÁS DE PRESENCIA DE AGENTES PATOGENOS QUE INDICAN INADECUADO DESARROLLO	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

29

						DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
400-I	FALSO PIMEN	32	9	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
400-J	EUCALIPTO CO	33	12	8	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR GOMOSIS SIGNO DE FALLA ESTRUTURALE SUMADO A AFECTACION MECANICA QUE PRODUJO DESCORTEZADO EN EL FUSTE LO QUE INCIDE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
400-K	ACACIA BRACA	27	12	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE PROGRESIVA CON SECAMIENTO PARCIAL ADEMAS DE MADERA REVIRADA AFECTACION MECANICA Y FUSTE TORCIDO POR LO ANTERIOR SE INFIERE FALLA ESTRUCTURAL Y RIESGO DE VOLCAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
400-L	ACACIA BRACA	20	9	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y AFECTACION MECANICA DEBIDO A PODAS ANTERIORES DE SEVERA INTENSIDAD CON DESCOPE LO QUE NO GARANTIZA UN DESARROLLO ADECUADO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
400-M	ACACIA NEGR	29	10	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y SOCAVAMIENTO BASAL CONDICIONES QUE INCIDEN EN RESGO DE VOLCAMIENTO Y EVIDENCIAN DESARROLLO INADECUADO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
400-N	EUCALIPTO CO	52	17	10	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR GOMOSIS SIGNO DE FALLA ESTRUTURALE SUMADO	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

							A AFECTACION MECANICA QUE PRODUJO DESCORTEZADO EN EL FUSTE LO QUE INCIDE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
400-NN	FALSO PIMEN	27	8	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y AFECTACION MECANICA QUE HA OCASIONADO PUDRICION LOCALIZADA EN EL FUSTE CONDICIONES QUE EVIDENCIAN DESARROLLO INADECUADO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
400-O	ROBLE	10	7	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
400-P	SAUCE LLORO	20	9	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO INADECUADOS DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
400-Q	CIPRES	20	10	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE Y EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
400-R	CAUCHO TEQU	20	11	0	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR BIFURCACION BASAL CON TEJIDO COMPARTIMENTADO E INCLINACION EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
400-S	EUCALIPTO CO	55	12	8	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala

							DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR CONSIDERABLE INCLINACION DEL FUSTE LO QUE INCIDE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	
400-T	EUCALIPTO CO	60	20	15	X	POZO TB 6	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR SOCAVAMIENTO BASAL EVIDENCIA DE MAL ANCLAJE E INCLINACION CONSIDERABLE ADEMAS DE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA CONDICIONES QUE INCIDEN EN RIESGO DE VOLCAMIENTO SUMADO A EVIDENCIA DE AFECTACION MECANICA QUE PRODUJO DESCORTEZADO QUE INDICA UN INADECUADO DESARROLLO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL SB DC IN DM	Tala
401	EUCALIPTO CO	15	14	10	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR GOMOSIS QUE EVIDENCIA FALLA ESTRUCTURAL AFECTACION MECANICA Y FUSTE TORCIDO CONDICIONES QUE INFLUYEN EN UN RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
402	EUCALIPTO CO	30	18	12	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION CONSIDERABLE QUE PUEDE INCIDIR EN RIESGO DE VOLCAMIENTO DADO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE A ELLO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403	EUCALIPTO CO	33	20	15	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL ADICIONALMENTE EL ARBOL SUFRIO AFECTACION DEL SISTEMA RADICAL POR EXCAVACION ALREDEDOR DEL MISMO LO QUE INCIDE EN INESTABILIDAD Y RIESGO DE	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

							VOLCAMIENTO	
403-A	CHICALA	8	2	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-B	CHICALA	10	3	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-D	ACACIA BRACA	15	6	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO CAUSADO POR CARECER DE LA DISTANCIA MINIMA DE SIEMBRA CON RESPECTO A LOS DEMAS INDIVIDUOS ADEMAS DE OBSERVARSE AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
403-E	ARAUCARIA	7	2	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO CAUSADO POR CARECER DE LA DISTANCIA MINIMA DE SIEMBRA CON RESPECTO A LOS DEMAS INDIVIDUOS Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
403-F	ARAUCARIA	12	5	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO CAUSADO POR CARECER DE LA DISTANCIA MINIMA DE SIEMBRA CON RESPECTO A LOS DEMAS INDIVIDUOS Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
403-G	CEREZO	7	3	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO CAUSADO POR CARECER DE LA DISTANCIA MINIMA DE SIEMBRA CON RESPECTO A LOS DEMAS INDIVIDUOS Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala
403-H	Palma Yuca	15	3	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



							PRESENTAR SOCAAMIENTO BASAL EVIDENCIA DE INADECUADO DESARROLLO Y CRECIMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	
403-I	EUCALIPTO CO	11	6	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR GOMOSIS Y FUSTE TORCIDO SIGNOS DE FALLAS ESTRUTURALES Y DE LAS TENSIONES QUE SOPORTA QUE INCIDEN EN RIESGO DE VOLCAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-J	URAPAN	3	4	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION Y FUSTE TORCIDO SIGNOS QUE INCIDEN EN RIESGO DE VOLCAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-K	DURAZNO	5	3	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-L	URAPAN	24	12	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION DE SUS BIFURCACIONES EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-M	URAPAN	6	3	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION Y FUSTE TORCIDO EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-N	URAPAN	15	6	1	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala

Handwritten mark



403-NN	URAPAN	17	6	2	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR FUSTE TORCIDO EVIDENCIA DE INADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-O	URAPAN	47	12	3	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-P	URAPAN	20	12	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR BIFURCACIONES BASALES INCLINADAS Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-Q	URAPAN	26	12	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR BIFURCACIONES BASALES INCLINADAS Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-R	CEREZO	8	6	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR BIFURCACIONES BASALES INCLINADAS Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-S	ACACIA BRACA	17	8	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE PROGRESIVA CON SECAMIENTO PARCIAL E INADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO SIN CONTAR CON LA DISTANCIA MINIMA DE SIEMBRA Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Tala
403-V	CHICALA	4	2	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-W	CHICALA	4	4	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-X	LAZMIN DEL CA	8	6	0	X	POZO TB 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala



NAW



								DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	
403-Y	CHICALA	5	4	0	X	POZO TB 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-Z	CAUCHO COMU	8	5	0	X	POZO TB 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-A1	CHICALA	9	5	0	X	POZO TB 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-A2	GUAMO SANTA	3	1	0	X	POZO TB 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-A4	NARANJILLA	4	1	0	X	POZO TB 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-A5	NISPERO	3	2	0	X	POZO TB 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-A6	CHEFLERA	5	1	0	X	POZO TB 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala
403-A7	SOMBRILLA JA	4	1	0	X	POZO TB 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR EVIDENCIAR MUERTE EN PIE CONSECUENCIA DEL TRASLADO QUE SE EJECUTO DE MANERA ANTITECNICA	Tala

404	GUAYACANDE	5	2	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
405	GUAYACANDE	3	2	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
406	GUAYACANDE	3	3	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
407	GUAYACANDE	5	3	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
408	GUAYACANDE	4	2	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
409	GUAYACANDE	4	2	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
410	GUAYACANDE	4	2	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
411	GUAYACANDE	3	2	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO	Conservar

KU

h

						CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
412	GUAYACANDE	2	2	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
413	GUAYACANDE	2	2	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
414	GUAYACANDE	3	3	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
415	GUAYACANDE	15	3	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
416	GUAYACANDE	3	3	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
417	GUAYACANDE	7	3	0	X	POZO TB 8 y 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION Y PERMANENCIA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR ADECUADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ADEMAS DE NO INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Conservar
418	HAYUELO	3	2	0	X	POZO TB 12	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE	Traslado

ALU





						QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
419	HAYUELO	8	2	0	X	POZO TB 12	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
420	JAZMIN DE LA	15	3	0	X	POZO TB 12	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
421	JAZMIN DE LA	3	2	0	X	POZO TB 12	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
422	JAZMIN DE LA	6	3	0	X	POZO TB 12	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES	Traslado



						PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL		
423	JAZMIN DE LA	13	4	0	X	POZO TB 12	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
424	JAZMIN DE LA	6	2	0	X	POZO TB 12	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO AL EVIDENCIAR ADECUADAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. EL ARBOL NO EVIDENCIA AFECTACION POR AGENTES PATOGENOS. ES UNA ESPECIE QUE SOPORTA EL TRATAMIENTO Y SE ADAPTA FACILMENTE A UN NUEVO EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL	Traslado
428	SAUCE LLORO	18	6	0	X	POZO TB 12	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INCLINACION FUSTE TORCIDO Y PUDRICION LOCALIZADA EN LA BASE LO QUE INFLUYE EN RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL ARBOL Y POR INTERFERIR CON LA OBRA	Tala

ARTÍCULO QUINTO.- Que la autorizada **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y**

ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB NIT No. 899.999.094-1 Representada Legalmente por el Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, o por quien haga sus veces, deberá realizar a los individuos arbóreos objeto del tratamiento de traslado al que se refiere el artículo segundo de la presente Resolución, el mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses, con actividades de plateo riego y fertilización.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente permiso tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, estará sujeto a la previa acreditación del pago por Concepto de Evaluación y en forma total el pago de la Compensación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El beneficiario de la presente autorización requiere tramitar ante esta Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, salvoconducto para la Removilización de los productos que generan madera comercial, respecto de los tratamientos autorizados para Tala, de la especie **Eucaliptus globulus**, **VOLUMEN 14.3232**.

ARTÍCULO OCTAVO.- La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB** NIT No. 899.999.094-1 Representada Legalmente por el Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, o por quien haga sus veces, deberá consignar en la cuenta de ahorros No. **001700063447** del bando DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mútis, relacionando el número de Resolución o Concepto Técnico que autorizo los tratamientos silviculturales, el valor de VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS ML (**\$21.312.041.00**), por concepto de compensación de las especies arbóreas autorizadas para tala; la copia debe ser remitida dentro del término de ejecutoria del presente acto, con destino al expediente **SDA - 03 - 2009 - 1203**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO NOVENO.- La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB** NIT No. 899.999.094-1 Representada Legalmente por el Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, o por quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E - 06 - 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$496.900)**, de acuerdo con el No. 12345, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de Evaluación y Seguimiento, dentro del término, de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA - 03 - 2009 - 1203**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en

la presente providencia. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy, para que se surta el mismo trámite.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Técnica de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, y a la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB** NIT No. 899.999.094-1, por intermedio de su Representante Legal Señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN CALLEJAS**, o por quien haga sus veces, en la Avenida Calle 24 No. 37-15 Centro Nariño, teléfono 3447000, de este Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Señor **HUMBERTO TRIANA LUNA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.364.705, en su calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB**, o a quien haga sus veces, en la Avenida Calle 24 No. 37-15, teléfono 3447000, de este Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 de Julio de 2009



EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO

Director de Control Ambiental

Proyectó: Ruth Azucena Cortés Ramírez
Revisó: Dra. Sandra Rocío Silva González
Aprobó: Ingeniero Edgar Alberto Rojas
Expediente: SDA - 03 - 2009 - 1203.
Concepto Técnico: 2009GTS1344 del 1 - 06 - 2009